



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2023-00137-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YENI LORENA OTECA LEIVA
DEMANDADO:	JOHN GERARDO SALAS VARGAS

Se da traslado del trabajo de partición presentado por los apoderados de las partes designados como partidores, allegado el día 05 de los corrientes, por el término de cinco días (05) para los fines de que trata el artículo 509 del C.G.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2023-00137](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

J.A.B.